

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2023 116625.

Título: Reforma y mantenimiento del sistema de control inteligente del edificio Kepler.

Tipo: Contrato mixto de obras y servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

01.06.2023: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

07.06.2023: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=552458

10.07.2023: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, en la que se acordó:

- Admitir a la licitación la única oferta recibida.
- Proponer la adjudicación a dicha oferta.
- Requerir la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

27.07.2023: Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación previa a la adjudicación que presenten las empresas INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L. (B91602938) y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., en la que se acordó declarar la documentación previa a la adjudicación presentada por estas empresas correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

1



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		09/08/2023 13:58:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6yU04hWMci2VZDKYmfZ8j0wQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a las empresas INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L., con N.I.F. B91602938, y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con N.I.F. B23528664, al precio de trescientos veintisiete mil sesenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (327.069,98 €), IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

- Precio para la ejecución de las obras de reforma, IVA excluido: Doscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis euros con ochenta y ocho céntimos (251.216,88 €).
- Precio para la ejecución de los servicios de mantenimiento, IVA excluido: Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres euros con diez céntimos (75.853,10 €).

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta céntimos (68.684,70 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (395.754,68 €).

Segundo: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		09/08/2023 13:58:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6yU04hWMci2VZDKYmfZ8j0wQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	